

\* Número 4226

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983.

Se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Torre Pacheco a 20 de julio de 1983.—El alcalde.

\* Número 4227

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983.

Se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Torre Pacheco a 20 de julio de 1983.—El alcalde.

\* Número 4247

**ALCANTARILLA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia),

Hace saber: Que por ausencia de reclamaciones, durante su exposición pública, han quedado aprobadas definitivamente para el ejercicio de 1983 las modificaciones de las Ordenanzas Municipales correspondientes a servicio municipalizado de aguas potables, servicio de alcantarillado, recogida domiciliar de basuras e impuesto municipal de circulación de vehículos y cuyas modificaciones lo han sido en función de incrementar las

correspondientes tarifas con arreglo al aumento experimentado en el nivel de vida.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcantarilla a 8 de marzo de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

\* Número 4261

**VILLANUEVA DEL R. SEGURA****EDICTO**

Por el presente se hace constar que, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes, rectificado al 31 de marzo de 1983, el cual podrá ser examinado en este Ayuntamiento en días hábiles y horas de 10 a 13.

Villanueva del Río Segura a 27 de junio de 1983.—El alcalde.

\* Número 4153

**MURCIA**

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la composición del tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas.

Presidente: Don José Enrique Serrano López, teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, por delegación de la Alcaldía.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general de la Corporación. Suplente, don José López Pellicer, oficial mayor.

**Vocales:**

Don Mariano Funes Martínez, titular, y don Julio Vizuete Gallego, suplente; en representación del Profesorado Oficial.

Don Rafael Pérez López, titular, y don Antonio Mora Esquivá, suplente; en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Murcia.

Don Rogelio Bravo Cos, ingeniero de Caminos Municipal, en su calidad de jefe del Gabinete de Tráfico de este Ayuntamiento.

Don Carlos Barranco Olmedo, ingeniero técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 14 de julio de 1983. El alcalde.

\* Número 4080

**SAN JAVIER****EDICTO**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1983, el padrón aprovechamientos especiales sobre la propiedad urbana, formado para el actual ejercicio 1983, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y que se presenten las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 11 de julio de 1983. El alcalde.

\* Número 4084

**CARTAGENA****EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 22 de junio de 1983, se determinó la imposición de contribuciones especiales en la obra de «Instalación de alumbrado público en Los Nietos Viejos».

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo determinado en los artículos 18 y 19 de la Ley 40/81, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Hacienda y Economía de este Excmo. Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en tiempo hábil el acuerdo será definitivo.

Cartagena, 5 de julio de 1983. El alcalde.